

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

(OTORGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE NEUMOLOGÍA" "ANINE")

DECRETO A.N. N°. 5162, aprobado el 11 de septiembre de 2007

Publicado En La Gaceta, Diario Oficial N°.189 del 03 de octubre de 2007

DECRETO A. N. No. 5162

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo.1. Otorgase Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE NEUMOLOGÍA**" "**ANINE**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La "**ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE NEUMOLOGÍA**" "**ANINE**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Septiembre de año dos mil siete. **ING.RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.